



001493

DECRETO EXENTO Nº 1076.-

ANGOL,

07 SEP 2021

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063/80 sobre traspaso de funciones de los servicios del sector público a las Municipalidades;
- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695/31.03.1998, y sus modificaciones posteriores;
- Memorándum N° 18 de fecha 30.03.2017 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de decretos y resoluciones relativos a materias de personal.
- Resolución N°7 del 26 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, que dicta normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y para aquellos que versen sobre materias de personal agregar.
- Solicitud de Compra N°16 del 07/06/2021, Sr. Alberto Demetrio Lezano Barria, Director Liceo "Juanita Fernández Solar", solicita compra.
- Mail del 30/08/2021, Sr. Cesar Simón Reyes, encargado de inventario Liceo "Juanita Fernández Solar", solicita Alta.

DECRETO:

- APRUEBESE**, el certificado de Alta N°413 de fecha 31/08/2021 de la Dirección de Educación Municipal, del Programa de Inventario Sector Educación.
- Póngase en conocimiento del Departamento de Contabilidad de Educación Municipal y Departamento de Control Municipal e Interesados para los fines del caso.

ANÓTESE Y COMÚNIQUESE



MARISOL VALESKA HERNANDEZ ASTETE
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JNN/MHA/JEN/BGI/GAN/npa

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal / Secretaría DEM / Inventario DEM / Establecimiento/ Consolidado / Activo Fijo